



AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

Edicto de 29 de enero de 2021 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General Municipal, consistente en la delimitación del Sector SR-17 "La Vinosilla".(2021ED0013)

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2020, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General Municipal de Plasencia, consistente en la delimitación del sector SR-17 "La Vinosilla" de suelo urbanizable de uso residencial con ordenación detallada incorporada, modificando la clasificación del suelo, que en el vigente Plan General Municipal es Suelo No Urbanizable, que se tramita a instancia de Comunidad de Propietarios "Finca Vinosilla de Abajo", y que se enmarca en expediente de regularización de actuaciones clandestinas, que se tramita al amparo de lo previsto en la disposición adicional quinta de la ley 15/2001, de 14 de diciembre, del suelo y ordenación territorial de Extremadura.

El expediente aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de cuarenta y cinco días, en virtud de lo establecido al efecto por la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y el Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, periodo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La documentación podrá ser consultada durante el periodo de información pública en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Plasencia, a 29 de enero de 2021.El Alcalde, DON FERNANDO PIZARRO GARCÍA

• • •

